

Santiago, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos y teniendo presente

1.- Que con el mérito de los documentos acompañados al requerimiento de fs. 1, memorándum o folleto expedido por la Jefatura Metropolitana de Carabineros que contiene un resumen de los hechos de importancia relativos a alteraciones del orden público registrados en el sector jurisdiccional de dicha Jefatura, durante los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre último, el que aparece ratificado por el Mayor de Carabineros, Ayudante, don Jaime Verdugo Casaubon a fs. 59, informe de Investigaciones agregados a fs. 63, ratificado asimismo por los funcionarios Rolando Ovalle Hernández a fs. 66 y Patricio Acuña Pérez a fs. 66 vta.; declaraciones de María Delfina ^{de} Luigi Venegas de fs. 13, de Gabriela Amelia Pantoja Alvarez de fs. 39, de María Loreto Hoecker Pizarro de fs. 40, de Rafael Víctor Maroto Pérez de fs. 42 vta., de Alejandro Enrique Toro Herrera de fs. 44, de Armando José Domingo Jaramillo Lyon de fs. 45, de Víctor Germán Correa Díaz de fs. 47 vta., de Ricardo Lagos Escobar de fs. 54, de Humberto Martones Quezada de fs. 56, de María Mercedes Garrido Garrido de fs. 58, y Teresa Cristina Vera Maldonado de fs. 58 vta., se encuentra acreditada en autos la infracción al artículo 6° letra i) de la Ley N° 12.927 consistente en haberse promovido o incitado a manifestaciones de cualquier especie (en el caso de autos Protestas Pacíficas) que han permitido o facilitado la alteración de la tranquilidad pública, alteración que en la realidad se ha traducido en síntesis en la colocación de artefactos explosivos en distintos puntos de Santiago, causando daños diversos en el alumbrado público, en medios de locomoción colectiva, incendios de los mismos, ataque a éstos y a vehículos particulares, obstrucciones del tránsito, mediante la colocación

de barreras con neumáticos incendiados y piedras; siembra de "mi
guelitos", incidentes en recintos estudiantiles y poblacionales,
con un saldo de muertos, heridos y actos de vandalismo como el
incendio de locales comerciales y negocios y saqueos de los mis
mos, hechos de los cuales se ha dado cuenta profusamente por
los medios de comunicación social y son por lo mismo de público
conocimiento, los que han alcanzado su máxima intensidad duran
te el desarrollo de las referidas protestas; y

2°.- Que de estos mismos antecedentes como de las propias
declaraciones indagatorias de los requeridos Enrique Silva Ci
mma (fs. 51), Mario Sharpe Carte (fs. 9), Gabriel Valdés Suber
caseaux (fs. 15), Manuel Bustos Huerta (fs. 26), José Ruiz Di
Giorgio (fs. 28 vta.), Fanny Pollarollo Villa (fs. 19), Manuel
Almeyda Medina (fs. 22), y Juan Claudio Reyes Saldías (fs. 35
vta.), se desprenden fundadas presunciones para reputarlos au
tores de la infracción antes señalada;

Por estos fundamentos y de acuerdo, además, con lo dispues
to por los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Pe
nal y artículo 6° letra i) de la Ley N° 12.927 sobre Seguridad
del Estado, se declara reos y se somete a proceso y a prisión
preventiva, a los nombrados Enrique Silva Cimma, Mario Sharpe
Carte, Gabriel Valdés Subercaseaux, Manuel Bustos Huerta, José
Ruiz Di Giorgio, Fanny Pollarollo Villa, Manuel Almeyda Medina
y Juan Claudio Reyes Saldías, como autores del delito contempla
do en el artículo 6° letra i) de la Ley N° 12.927 descrito en
el primer fundamento de la presente resolución.

Despáchese orden de aprehensión en su contra y oportuna -
mente notifíqueseles y procédase a su identificación y agrega
ción de sus respectivos extractos de filiación y antecedentes.

N° 40-84

RESOLVIO DON ARNALDO TORO LEIVA, MINISTRO SUMARANTE.

En Santiago, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Estado de Hidalgo, a las once y treinta y cinco minutos de la noche, se reunió el Consejo de Gobierno y firmó
Ambrosio Rodríguez Quiros, Alberto Ríos Mellado y Sergio Castro Olivares.



En Santiago, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once y cinco minutos de la noche, se reunió el Consejo de Gobierno y firmó
Secretaría de Gobierno, a cargo de la señora Mónica Maldonado y firmó.

